



PROCEDIMIENTO	12015. [IMEFE] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS	
EXPEDIENTE	288/2024/RESO-IMEFE	REF. ADICIONAL
INTERESADO(S)	****14506	HUESO*LOPEZ,JUAN LUIS
	****73584	RUIZ*QUESADA,TAMARA
	****58386	UREA*HERRADOR,MARTA
ÓRGANO PROPONENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL (I.M.E.F.E.)	
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DEL INST. MUNICIPAL DE EMPLEO	

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia del Inst. Municipal de Empleo - , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Asunto.- Aprobación del listado definitivo de admitidos para la selección de personal DOCENTE para la PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (SSCE0110) DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (RD 1697/2011, DE 18 DE NOVIEMBRE, MODIFICADO POR EL RD 625/2013 DE 2 DE AGOSTO, modificado por el RD 659/2023, de 18 julio, modificado por el RD 658/2024 de 9 de julio) para el proyecto EMFORMA2, según Resolución de 21 de diciembre de 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 07 de agosto de 2023 se publica, en el BOJA número 150, la Resolución de 02 de agosto de 2023 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se publica la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones públicas de las convocadas por Resolución de 02 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo en la

modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas para el año 2023, de las previstas en la orden de 3 de junio de 2016.

En el anexo I de la Resolución se le concede al Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) una subvención de 160.800,00 €, relacionando en el anexo III la concesión de la programación formativa y subvención concedida, el presupuesto de gasto global de la programación formativa concedida y la estructura del presupuesto aprobado.

En el resuelvo sexto 2a) “Gastos subvencionables y criterios de imputación” de la Resolución de 2 de agosto de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se regula los gastos susceptibles de financiación relativos a los costes directos (retribuciones del personal formador).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el art. 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D. Luis García Millán, Concejal de Empleo, Juventud, Innovación, Ciudad Inteligente, Escuela Taller e IMEFE.

Vistos los preceptos legales invocados, el Presidente del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos para participar en la convocatoria para la selección de personal DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (SSCE0110) DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (RD 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto) para el proyecto EMFORMA2, según Resolución de 21 de diciembre de 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.

LISTADO DEFINITIVO SOLICITANTES ADMITIDOS

- HUESO LOPEZ, JUAN LUIS ****450 **

LISTADO DEFINITIVO SOLICITANTES EXCLUIDOS

- UREA HERRADOR, MARTA ****838** (1) (2)
- RUIZ UREÑA, TAMARA ****358** (3)
 - (1) No acredita estar en posesión de la competencia docente
 - (2) No acredita estar en posesión de la titulación requerida por las bases
 - (3) No acredita la equivalencia de la titulación aportada.

SEGUNDO. Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de los miembros del Tribunal que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las bases para la contratación temporal de personal DOCENTE PARA LA PREPARACIÓN, IMPARTICIÓN, TUTORIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (SSCE0110) DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (RD 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el RD 625/2013, de 2 de agosto) para el proyecto EMFORMA2, según Resolución de 21 de diciembre de 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO y hacer pública la composición del Tribunal calificador para el proceso de selección definitiva, que queda integrado en la forma que a continuación se expone:

PRESIDENTE/A.

- TITULAR: PEDRO MERINO MARTÍN
- SUPLENTE: MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ

SECRETARIO/A

- TITULAR: MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO
- SUPLENTE: MARÍA NIEVES RODRÍGUEZ HERRERA

VOCALES:

- TITULAR: PROVIDENCIA PIÑAR LENDÍNEZ
- SUPLENTE: VIRGINIA RUIZ ALCÁNTARA
- TITULAR: MARIA TERESA GALLEGO MEDINA
- SUPLENTE: CAROLINA SERRANO GONZÁLEZ
- TITULAR: ASCENSIÓN FERRER CASTELLÓ
- SUPLENTE: MÓNICA RUIZ PADILLA
- TITULAR: EDUARDO IGNACIO BUENO PEÑA.
- SUPLENTE: INMACULADA CANO VARGAS MACHUCA

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: El tribunal quedará constituido el día **26 de noviembre 2024 a las 12:00 horas**, en la sede del IMEFE sita en C/ San Andrés, nº1 de Jaén para proceder a la baremación de méritos.

Los candidatos quedan convocados en la Sede del IMEFE sita en C/ San Andrés, nº1 de Jaén, el día **26 de noviembre de 2024 a las 12:30 horas**.

Se recuerda que deberán acudir provistos del DNI original.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de constitución, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Dese traslado de la presente Resolución a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en el Tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web de IMEFE.

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación. En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250364060721600760		PÁGINA 4/4